

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS PARA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a otorgar un código de identificación a ciudadanos extranjeros residentes en Ecuador que requieran registrarse como trabajador independiente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las personas extranjeras residentes en el país (sin cédula de identidad ecuatoriana) que requieren acceder a los servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Código de identificación para extranjero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de emisión de código de identificación para extranjero, para trabajador independiente.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) (sólo registre correctamente en la solicitud).
3. Pasaporte del país de origen.
4. Turno de atención.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Visa, en caso de no tener pasaporte.

Requisito adicional:

1. Poder notarial.

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL

1. Para realizar el trámite, el trabajador independiente extranjero deberá acudir a un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, y solicitar un turno presencial.

En caso de que el trámite vaya a ser realizado por un apoderado que cuente con cédula de identidad o código de identificación para extranjero, deberá generar obligatoriamente un turno en línea conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número de cédula de ciudadanía o código de identificación para extranjero de la persona que realizará el trámite, seleccione el ícono ""Buscar"".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en 'Verificar'.
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Asignación de código de identificación para extranjeros para trabajador independiente' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

NOTA: Si el apoderado no dispone de cédula de identidad ni código de identificación para extranjero, o si pertenece a un grupo vulnerable (personas adultas mayores, personas con discapacidad o mujeres embarazadas). Puede solicitar el turno de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

2. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

3. Presentar la solicitud de emisión de código de identificación para extranjero, firmada de manera manuscrita por el trabajador independiente, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del solicitante.
- Número identidad del solicitante (pasaporte o visa).
- Número de RUC.
- Narración detallada de la solicitud.
- Firma del solicitante.

NOTAS:

- No se recibirán solicitudes con firma electrónica.
- La misma información del documento de identidad del extranjero a solicitar el

código de identificación debe constar tanto en el RUC como en la solicitud.

4. Entregar el documento que acredite la identidad del extranjero a registrarse como trabajador independiente (detallado en en el RUC), según corresponda:

- Pasaporte original y copia simple; o
- Visa original y copia simple, si no cuenta con pasaporte.

5. En caso que el trámite sea realizado por un apoderado, entregar una copia del poder notarial, que debe ser previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS.

6. Una vez entregada la documentación, recibir la impresión en el cual consta el código de identificación para extranjero como trabajador independiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [LEY ORGANICA DE MOVILIDAD HUMANA](#). Art. Artículos: 20..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1, literales: a, c, d, e, f, g, numerales 3.1.1.1, literales a, b, c, d, h, i, j, l..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Disposición General Trigésima Segunda..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia